



ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

El **COMITÉ DE POSTULACIONES JUDICIALES**, designado en sesión ordinaria del día martes 13 de junio del año 2017; de conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 264 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia; **CONVOCA** a todos los ciudadanos interesados en participar en el proceso de selección de trece (13) Magistrados principales y veinte (20) Magistrados suplentes del Tribunal Supremo de Justicia, según el informe aprobado en sesión de fecha catorce (14) de julio de 2016.

En consecuencia, los interesados podrán dirigir sus respectivas postulaciones, acompañadas con los recaudos documentales que demuestren fehacientemente el estricto cumplimiento de los requisitos que para ser Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia exigen los artículos 263 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y 37 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia respectivamente. Los recaudos deben ser presentados por el interesado en su totalidad, en hojas tamaño carta y carpeta marrón con la identificación respectiva de la Sala a la cual aspira a ser seleccionado, teniéndose en cuenta que los cargos judiciales por Sala del máximo Tribunal a cubrir, son los siguientes: para la Constitucional, tres (3) cargos principales y cuatro (4) cargos suplentes; para la Político Administrativa dos (2) cargos principales y cinco (5) cargos suplentes; para la Electoral dos (2) cargos principales y cuatro (4) cargos suplentes; para la de Casación Civil, tres (3) cargos principales y dos (2) cargos suplentes; para la de Casación Social un (1) cargo principal y dos (2) cargos suplentes; y, para la Penal dos (2) cargos principales y tres (3) cargos suplentes, todo de acuerdo a lo señalado en el Informe aprobado por la Asamblea Nacional antes referido.

El período para recibir las postulaciones (de manera personal o por interpuesta persona autorizada con carta poder) será entre los días diecinueve (19) al veintitrés (23) de junio del presente año, ambos inclusive, en el horario comprendido de 9:00 a.m. a 3.00 p.m., en la Secretaría del Comité de Postulaciones Judiciales, ubicada en la Segunda Vice Presidencia, en la ciudad de Caracas, Av. Universidad, esquina de San Francisco, sede del Palacio Federal Legislativo, Municipio Libertador del Distrito Capital.

Por último, se le informa a la ciudadanía que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, concluido el plazo para las postulaciones antes señalado y publicado como sea el aviso correspondiente de los candidatos preseleccionados, quedará abierto de pleno derecho el lapso de quince (15) días continuos para que la ciudadanía ejerza las impugnaciones que a bien consideren efectuar a los candidatos preseleccionados. En el mismo orden, el **COMITÉ DE POSTULACIONES JUDICIALES** notificará a los interesados y a la colectividad que, el baremo que será utilizado para la preselección de los postulantes -el cual fue aprobado en sesión ordinaria de esta instancia asesora- será entregado a cada uno de los interesados al momento de la consignación de la documentación respectiva, a través de su correo electrónico y se hará del conocimiento del público en la página web de la Asamblea Nacional (www.asambleanacional.gob.ve) a partir de la presente fecha.

En Caracas, a los quince (15) días del mes junio del 2017, en la sede del Palacio Federal Legislativo.

Dip. Carlos Berrizbebeitia
Presidente

Perkins Rocha
Vicepresidente

Abg. Josluimar Rodríguez
Secretaria